

Rad No.: 26-240-134120

Barranquilla, 7/21/2026

Señor(a)
MARTHA CLEMENCIA BERNAL MUÑOZ
Calle 51 No. 43-63
Barranquilla

Contrato: 1080410

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de julio del 2026, radicada bajo el No. 26-017492, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 52 No. 82 - 54 Apto 1002 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente al factor de contribución y la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley 142 de 1994 y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
242978618